



**Sección: Fc Pública**

Actas y Sesiones

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **23 de Febrero de 2018** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA".-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, dada la obligatoriedad de cobertura aseguradora de todos los vehículos que realizan las tareas propias de la actividad del Ayuntamiento de Mérida, debe procederse a la licitación del contrato que regula los mismos.

Teniendo en cuenta que el procedimiento que sustentaba la obligación de contratación, finalizará una vez ejecutada la prórroga forzosa, se hace necesario el inicio y tramitación de un nuevo procedimiento.

La flota de vehículos se va modificando a lo largo del tiempo, por lo que es necesario que mediante el procedimiento a licitar se tengan en cuenta estas salidas y entradas de vehículos.

El presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 90.000,00 euros, al que no se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido debido a que el contrato de seguros se encuentra exento de IVA conforme al art. 20.16 de la ley del IVA.

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro años, con inicio el 28 de Febrero de 2018

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 90.000,00 euros, y el importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal del presente ejercicio:

- **2018:** 18.750,00 €
- **2019:** 22.500,00 €
- **2020:** 22.500,00 €
- **2021:** 22.500,00 €



- 2022: 3.750,00 €

Por Resolución de la Delegada de Contrataciones, de fecha 13 de diciembre de 2017, se aprueba el expediente y los pliegos que van a regir la contratación y una vez publicada la licitación en el BOP y perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se certifica por la Secretaria General del Pleno, que tan sólo presentan ofertas en el Registro General Municipal :

## HELVETIA SEGUROS

### AXA

La Mesa de contratación designada para valorar las ofertas, en sesión de 9 de febrero de 2018, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del SEGURO DE VEHICULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, por ser la más ventajosa económicamente y cumplir con lo exigido, a Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A 41003864, y domicilio en Badajoz, Plaza de España, 12 bjo. por la cantidad de 20.475,00 €/ anuales IVA exento.

Con base en la siguiente valoración:

<b>Criterios dependientes de Juicio de Valor</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	40
Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros	40
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PRECIO</b>
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	21.799,56 €/ anuales IVA exento
Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros	20.475,00 €/ anuales IVA exento

Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello la Sra. Concejala Delegada, de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación, propone a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación de dicho contrato a la empresa Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A 41003864.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del SEGURO DE VEHICULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA a Helvetia



Compañía Suiza. S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A 41003864, y domicilio en Badajoz. Plaza de España, 12 bjo. por la cantidad de 20.475,00 €/ anuales IVA exento. por haber presentado la oferta más ventajosa económicamente y cumplir con lo exigido.

**Segundo.-** Designar al funcionario, Pedro Pilo Cebrián, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

**Tercero.-** Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores. el acuerdo de adjudicación adoptado. Así como al departamento de Contrataciones, a la Intervención General, Tesorería y a la Sección de Gestión Tributaria.

**Cuarto.-** Encomendar al Departamento de Contrataciones Municipal, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, así como la formalización del contrato y publicar referida formalización en el BOP y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Mérida a 28 de Febrero de 2018.

LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Catalina Alarcón Frutos.

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

